



ACUERDO No. 009 DE 2005

( 04 AGO 2005 )



**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”**

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que el artículo 1° del Decreto 735 del 30 de Abril de 2001, expresa que sólo para efectos de la Ley 617 de 2000 las transferencias para gastos de las Personerías no computarán dentro de los límites de los gastos establecidas en los artículos 4, 5, 6, 7 y 53 de la misma ley.

D.- Que el artículo 8 del Decreto 192 de Febrero 07 de 2001 reglamentario de la Ley 617 de 2000, determina que los gastos de las Personerías de los Municipios de primera categoría no podrán superar el 1.7% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de sus respectivos Municipios.

E.- Que mediante Acuerdo No.014 de diciembre 02 de 2004, por medio del cual se aprobó el presupuesto del Municipio para la vigencia 2005, se apropió la suma de \$860.000.000 como presupuesto para la Personería Municipal el cual corresponde a sólo el 1.5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación aforados para la vigencia 2005.

F.- Que mediante oficio No.DP-282-05 de julio 14 de 2005 el Personero Municipal Doctor Oscar Fuentes Fernández solicita adicionar el presupuesto de la Personería Municipal justificando que resulta insuficiente la partida apropiada inicialmente.

G.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se trata de un traslado presupuestal.

H.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No.023 de julio 22 de 2005.

I.- Que la Jefe de división de Presupuesto certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2005.

J.- Que en razón de los considerandos anteriores

Agosto 23/05

134

( 04 AGO 2005 )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005, así:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECCION	001	ADMINISTRACION CENTRAL	
PROGRAMA	021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBPROGRAMA	100-102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
CLASIFICADOR	06	REFORMA ADMINISTRATIVA	68.000.000

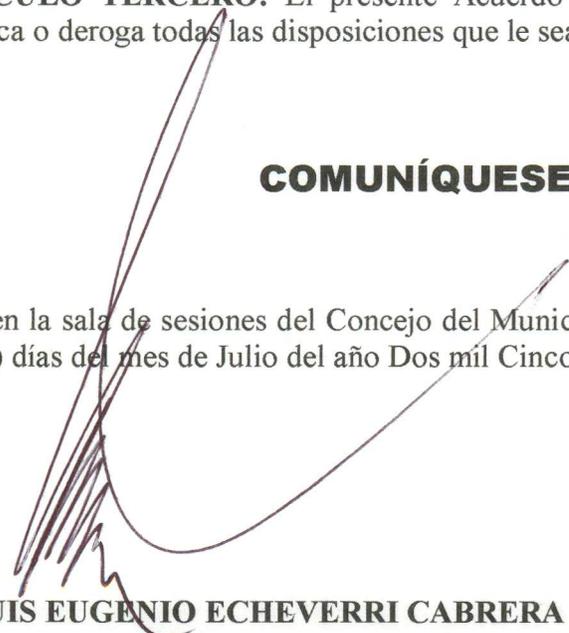
**ARTICULO SEGUNDO:** Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005 de la siguiente manera:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	001	ADMINISTRACION CENTRAL	
PROGRAMA	021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBPROGRAMA	300-305	TRANSFERENCIAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
CLASIFICADOR	04	PERSONERIA MUNICIPAL	68.000.000

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año Dos mil Cinco (2005).

  
**Dr. LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA**  
Presidente

  
**Dr. FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General



136  
RECEBIDO  
2005

ACUERDO No. 009 DE 2005

( 04 AGO 2005 )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”**

### CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

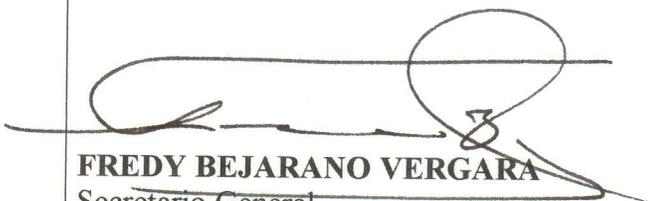
### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día veintisiete (27) de Julio del año 2005; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día treinta y un (31) de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

### REMISION

Hoy 01 AGO. 2005 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General